

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UR-INDUSTRIAL-URIND S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992: de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisaria Principal de UR-INDUSTRIAL-URIND S.A. presento mi informe y opinión sobre la procedencia y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo los registros contables, evidencia que soporta los informes y el Estado Financiero, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), evaluación de control interno de la Compañía y procedimientos de revisión, considerados necesarios.

Para este propósito la administración sustentó la información de las operaciones, registros contables y documentación necesaria de las transacciones revisadas.

Adicionalmente he revisado los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de flujo de efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de Diciembre del 2017, así como los libros societarios de la Compañía; así como las Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión poseen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de UR-INDUSTRIAL- URIND S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, ya que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Opinión sobre el control interno

Basándome en los resultados de la revisión efectuada considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye con información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo efectivo de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Lilian Magdalena Calderón Molineros

C.I. 1702170919

COMISARIA PRINCIPAL.